



Castro, 14 de Octubre de 2021.-

VISTOS:

El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de Fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; **la Sesión Ordinaria N° 160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021** y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de ejecutar solución habitacional a las familias que se encuentran en situación de campamento con objeto de permitirles superar su situación de precariedad habitacional, a través de una intervención en dichos asentamientos en el sector Prat II de nuestra comuna.-

2.- La existencia del Campamento Juan Luis Ysern (Folio N° 1020102, el cual se encuentra emplazado en el sector Prat II, específicamente en el terreno que es propiedad de Bienestar Social de la Dirección General de Aeronáutica Civil (DGAC), el que abarca una superficie de 19.389 metros cuadrados aproximadamente. La antigüedad del campamento es de diez (10) años, y se registran treinta y un (31) familias de catastro y treinta y ocho (38) familias en el territorio.-

3.- La Resolución Exenta N° 439 de fecha 04.08.2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos denominado **"Obras de cierre campamento Luis Ysern"**.-

4.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"Obras de Cierre Campamento Juan Luis Ysern"** entre la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro de fecha 14.07.2021, por el monto de \$37.200.000.-

5.- **El Decreto Municipal N° 637 de fecha 24.09.2021** que aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"Obras de Cierre Campamento Juan Luis Ysern"** entre la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro de fecha 14.07.2021, por el monto de \$37.200.000.-

6.- La Resolución Exenta N° 590 de fecha 30.09.2021 que aprueba convenio de transferencia de recursos denominado **"Gastos Traslado Transitorio Programa Asentamientos Precarios"**.-

7.- El Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"Gastos Traslado Transitorio Programa Asentamientos Precarios"** entre la Secretaría Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro de fecha 31.08.2021, por el monto de \$100.750.000, los cuales se transferirán durante el año 2021 el monto de \$46.500.000, en tanto que el año 2022 se transferirán \$54.250.000.-



DECRETO:

1.- **APRUÉBESE**, el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del proyecto **"Gastos Traslado Transitorio Programa Asentamientos Precarios"** entre la Secretaria Regional Ministerial (SEREMI) de Vivienda y Urbanismo de Los Lagos y la Ilustre Municipalidad de Castro de fecha 31.08.2021, por el monto de \$100.750.000, los cuales se transferirán durante el año 2021 el monto de \$46.500.000, en tanto que el año 2022 se transferirán \$54.250.000.-

2.- El documento cuenta con dieciséis (16) cláusulas, las cuales no se reproducen por ser conocido por las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE.-



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA (s)



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

stj.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- **Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN).**
- Archivo Secretaría Municipal.